

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

45/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre trámite de audiencia de los ocupantes de la vivienda militar sita en Madrid, paseo de Alabarderos, n.º 34, 4.º-D.*

No habiéndose podido notificar a los Ocupantes de la vivienda militar sita en Madrid, Paseo de Alabarderos, n.º 34, 4.º-D, por no haberseles encontrado en la misma, se les hace saber que, en el ejercicio de la facultad que asiste a este Instituto de recuperar por sí mismo la posesión indebidamente perdida de sus bienes y derechos patrimoniales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se ha dictado, con fecha de 13 de diciembre de 2007, escrito del Director General Gerente del INVIFAS en el que se concede a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, a fin de que formulen las alegaciones y aporten los documentos y justificantes que estimen pertinentes en defensa de su derecho, al término del cual, se dictará la Resolución oportuna.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

46/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo de don César Alamillos Rodríguez.*

Desconociéndose el actual domicilio de don César Alamillos Rodríguez, por no hallársele en el de la Avda. de Otero, s/n, Esc. 7, 3.º-C, de Ceuta, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha 30 de noviembre de 2007, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

47/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Requerimiento de desalojo de doña María del Carmen Sánchez Casado.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María del Carmen Sánchez Casado, titular por subrogación del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la calle Córdoba, s/n, Esc. E, 2.º dcha, de Ceuta, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha de 30 de noviembre de 2007, Requerimiento de desalojo, por las causas de resolución de contrato contempladas en el artículo 10.1, letras c) («La realización de daños causados dolosamente en la finca...») y d) («Cuando en la vivienda tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

48/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Requerimiento de desalojo de doña María del Carmen de la Fuente Mata.*

Desconociéndose el actual domicilio de Doña María del Carmen de la Fuente Mata, hija de la que fuera titular por subrogación del contrato de cesión de uso de vivienda militar, D.ª María del Carmen Mata Martín, por no hallársele en el de la Avda. de España, n.º 3, Esc. A, 1.º-2, de Ceuta, se le hace saber que, por el Director General Gerente de este Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha de 29 de noviembre de 2007, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

49/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Resolución de contrato de doña María Pilar Saura Guillén.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Pilar Saura Guillén, ex esposa del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, don Juan Antonio Cuadrillero Araujo, por no hallársele en el del Paseo Virgen del Puerto, n.º 37, 7.º C, en Madrid, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 13 de diciembre de 2007, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

60/08. *Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Delegación de Economía y Hacienda de A Coruña, por la que se convoca la 1.ª y, en su caso, 2.ª, 3.ª y 4.ª subasta de bienes inmuebles propiedad del Estado.*

Se pone en conocimiento del público en general, que de conformidad con la legislación patrimonial del Estado, a las once horas del lunes, 18 de febrero de 2008, se celebrará en el salón de actos de esta Delegación (planta tercera) y ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta pública de los lotes 1 al 25 y, al día siguiente, 19 de febrero de 2008, los lotes 26 al 46 y, que a continuación se describen:

Lote 1: Rústica, parcela 34, lugar Caserón, concentración parcelaria San Nicolás de Cines, Oza dos Ríos; referencia catastral 15064B505000340000YQ, superficie: 0,0257 hectáreas. Tipo subasta: 240,00 euros. Por esta finca discurre un regato.

Lote 2: Rústica, parcela 120-2 (1011), lugar Patelo, concentración parcelaria San Nicolás de Cines, Oza dos Ríos; referencia catastral 15064B505010110000YF, superficie: 0,0284 hectáreas. Tipo subasta: 204,00 euros.

Lote 3: Rústica, parcela 483-1, lugar Fondos, concentración parcelaria San Nicolás de Cines, Oza dos Ríos;